

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

126**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 38 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, en nombre Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 38 de 2007, en virtud de denuncia por doña María Blasco Lázaro, contra don Ricardo Leiva Román, por una presunta falta de lesiones por imprudencia, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo absolver y absuelvo al denunciado don Ricardo Leiva Román de una falta de lesiones por imprudencia del artículo 621.3 del Código Penal, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ricardo Leiva Román, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 11 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/45.427/10)